

**AUTORIZA COMO INSPECTORES AMBIENTALES A
LAS PERSONAS NATURALES QUE SEÑALA EN LOS
ALCANCES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

93

Santiago, 23 ENE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente"; en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°411, de 20 de mayo de 2015, que establece la organización interna funcional de la División de Fiscalización; en la Resolución Exenta N°1194, de 18 de diciembre de 2015, que "Dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental" y su modificación, contenida en la Resolución Exenta N°200, 9 de marzo de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°987, de 19 de octubre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que "Dicta segunda instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA)" y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º. Que, la letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente faculta a la Superintendencia para contratar labores de inspección, verificación, mediciones y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión y de los Planes de Manejo, a terceros idóneos debidamente certificados.

2º. Que, la citada letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente, además, prescribió que los requisitos y procedimientos para la certificación, autorización y control de las entidades técnicas de fiscalización ambiental serían establecidos en un reglamento, el que se encuentra contenido en el Decreto Supremo N°38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente".

3º. Que, en el artículo 3º del citado reglamento se establecieron los requisitos que todo solicitante deberá cumplir para obtener una autorización como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), dentro de los cuales está el contar con al menos un inspector ambiental con autorización vigente, quienes a su vez, deberán cumplir con los requisitos individualizados en el artículo 4 de ese mismo cuerpo legal.

4º. Que, a través de las resoluciones exentas N°643, N°644, N°645 y N°646, todas de fecha 15 de julio de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, se aprobaron las instrucciones de carácter general que establecieron los requisitos para la autorización de los inspectores ambientales en los componentes aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, agua, suelo y aire-ruido, respectivamente.

5º. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del reglamento, el Jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través de memorándum sin número de fecha 20 de diciembre de 2017, adjuntó los informes finales de evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes a inspector ambiental ahí se indican y recomendó su autorización como tales, en los alcances aprobados.

6º. Que, en razón del mismo artículo citado en el considerando anterior, y mediante el memorandum N° 12, de fecha 2 de enero de 2018, del Jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, se adjuntó un informe final de evaluación de antecedentes presentados por otro postulante, recomendándose su autorización en los alcances aprobados.

7º. Que, el fundamento para autorizar se encuentra en el informe final de evaluación correspondiente a cada postulante a inspector ambiental, el cual será notificado en conjunto con la presente resolución y posteriormente publicado en las cuentas del Registro de Inspectores Ambientales respectivas.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE por un período de dos años, contados desde la notificación de esta resolución, como inspectores ambientales, a las personas indicadas en el anexo N°1 de la presente resolución, el que forma parte integrante de ésta.

2. PREVIÉNSE que la presente autorización se otorga solo para cada alcance aprobado e identificado en el anexo N°1 de la presente resolución y en el informe final de evaluación de los antecedentes de cada postulante a inspector ambiental.

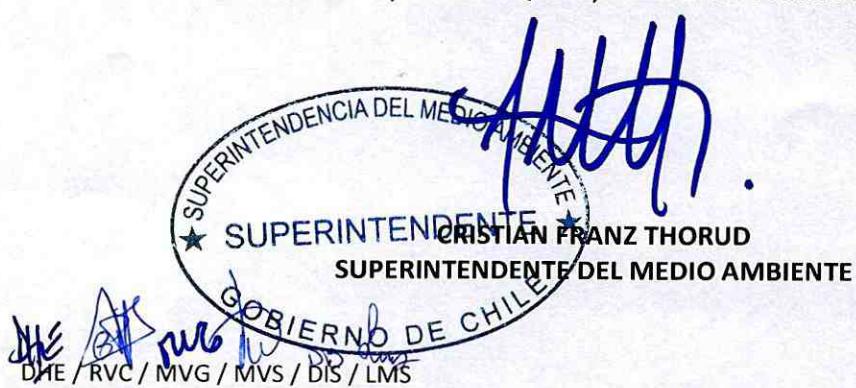
3. DENIÉGASE la autorización para actuar como inspector ambiental a las personas naturales individualizadas en el anexo N°1 de la presente resolución, respecto de todos los alcances rechazados que se han indicado en éste y en el informe final de evaluación de los antecedentes de cada postulante a inspector ambiental.

4. ADVIÉRTESE que los interesados tendrán un plazo de cinco días hábiles para interponer recurso de reposición, ante la autoridad que suscribe, conforme lo previsto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, en relación a la decisión de denegar la autorización señalada en el punto tercero resolutivo.

5. PUBLÍQUENSE en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, en la página web <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>, la presente resolución, el estado y vigencia de la autorización de los inspectores ambientales y los demás antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

6. NOTIFÍQUESE por correo electrónico a los interesados esta resolución junto con el respectivo informe final de evaluación de antecedentes, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N°19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Fiscalía
- División de Fiscalización
- División de Sanción y Cumplimiento
- Sección Autorización y Seguimiento a Terceros
- Oficina de Partes y Archivos

ANEXO N°1

NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Giovanni Alexander Vivanco Rojas	22296	33680	Medición	Agua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Giovanni Alexander Vivanco Rojas	22296	33681	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Jonathan Alejandro Gallardo Gallardo	22113	33816	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Rechazado
Jonathan Alejandro Gallardo Gallardo	22113	33817	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Rechazado
Jonathan Alejandro Gallardo Gallardo	22113	33818	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Rechazado
Jonathan Alejandro Gallardo Gallardo	22113	33819	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Rechazado
Jonathan Alejandro Gallardo Gallardo	22113	33820	Medición	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Rechazado
Jonathan Alejandro Gallardo Gallardo	22113	33821	Medición	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Rechazado
Jonathan Alejandro Gallardo Gallardo	22113	33822	Análisis	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Jonathan Alejandro Gallardo Gallardo	22113	33823	Análisis	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Jonathan Alejandro Gallardo Gallardo	22113	33824	Análisis	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Alexis Andres Gacitúa Jimenez	22381	33721	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Alexis Andres Gacitúa Jimenez	22381	33722	Inspección	Aire	Emisión	Aire - Gases	Rechazado



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33724	Muestreo	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33725	Muestreo	Aqua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33726	Muestreo	Aqua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33727	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33836	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33837	Análisis	Aqua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33838	Inspección	Aire	Emisión	Aire - MP	Rechazado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33839	Análisis	Aqua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33840	Muestreo	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33841	Análisis	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Rechazado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33842	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Rechazado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33843	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Alexis Andres Gacitua Jimenez	22381	33844	Análisis	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Rechazado



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33895	Análisis	Agua	Calidad	Aqua de mar	Rechazado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33896	Análisis	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Rechazado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33897	Análisis	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Rechazado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33898	Análisis	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Rechazado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33899	Análisis	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33900	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33901	Medición	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33902	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33903	Medición	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33904	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33905	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33906	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33907	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33908	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33909	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33911	Analisis	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Rechazado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33912	Medición	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Maria Jose Cuevas Oyarzun	22330	33913	Muestreo	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Rodrigo Aliro Huechan Quimtana	22409	34011	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Paola Adriana Henriquez Miles	22367	34960	Analisis	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Paola Adriana Henriquez Miles	22367	34961	Analisis	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Rechazado
Paola Adriana Henriquez Miles	22367	34962	Analisis	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Paola Adriana Henriquez Miles	22367	34963	Analisis	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Paola Adriana Henriquez Miles	22367	34964	Analisis	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Paola Adriana Henriquez Miles	22367	34965	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado
Paola Adriana Henriquez Miles	22367	34966	Medición	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Rechazado



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Yeniffer Betsabé Jiménez Hernández	21855	35956	Medición	Agua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Yeniffer Betsabé Jiménez Hernández	21855	35957	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Yeniffer Betsabé Jiménez Hernández	21855	35958	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Yeniffer Betsabé Jiménez Hernández	21855	35959	Medición	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (ríos, estuarinos)	Aprobado
Yeniffer Betsabé Jiménez Hernández	21855	35960	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Yeniffer Betsabé Jiménez Hernández	21855	35961	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado
Yeniffer Betsabé Jiménez Hernández	21855	35962	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Yeniffer Betsabé Jiménez Hernández	21855	35963	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Yeniffer Betsabé Jiménez Hernández	21855	35964	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos acuáticos (ríos, estuarinos)	Aprobado
Yeniffer Betsabé Jiménez Hernández	21855	35965	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Yeniffer Betsabé Jiménez Hernández	21855	35966	Muestreo	Aqua	No aplica	Sedimentos marinos	Aprobado
Marlene Doris Roeckel Von Bennewitz	22319	36056	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Marlene Doris Roeckel Von Bennewitz	22319	36057	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Marlene Doris Roeckel Von Bennewitz	22319	36058	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Marlene Doris Roeckel Von Bennewitz	22319	36059	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Marlene Doris Roeckel Von Bennewitz	22319	36060	Medición	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Marlene Doris Roeckel Von Bennewitz	22319	36061	Medición	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Marlene Doris Roeckel Von Bennewitz	22319	36062	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Marlene Doris Roeckel Von Bennewitz	22319	36063	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Marlene Doris Roeckel Von Bennewitz	22319	36064	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Marlene Doris Roeckel Von Bennewitz	22319	36065	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Marlene Doris Roeckel Von Bennewitz	22319	36066	Muestreo	Aqua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Marlene Doris Roeckel Von Bennewitz	22319	36067	Muestreo	Aqua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Nicole Piaget Ibarra	21942	30805	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Nicole Piaget Ibarra	21942	36128	Análisis	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Rechazado
Nicole Piaget Ibarra	21942	36129	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Juan Manuel Alonso Vega Reyes	21943	36130	Análisis	Agua	Calidad	Aqua de mar	Rechazado
Juan Manuel Alonso Vega Reyes	21943	36131	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Juan Manuel Alonso Vega Reyes	21943	36127	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Leopoldo Fuentes Banítez	20470	36142	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Leopoldo Fuentes Banítez	20470	36143	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Leopoldo Fuentes Banítez	20470	36144	Medición	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Leopoldo Fuentes Banítez	20470	36145	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Leopoldo Fuentes Banítez	20470	36146	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Leopoldo Fuentes Banítez	20470	36147	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Leopoldo Fuentes Banítez	20470	36148	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Leopoldo Fuentes Banítez	20470	36149	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Cristian Alberto Munizaga Martínez	22483	36176	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Cristian Alberto Munizaga Martínez	22483	36177	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Cristian Alberto Munizaga Martinez	22483	36178	Medición	Agua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Cristian Alberto Munizaga Martinez	22483	36179	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Cristian Alberto Munizaga Martinez	22483	36180	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Aprobado
Cristian Alberto Munizaga Martinez	22483	36181	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Cristian Alberto Munizaga Martinez	22483	36182	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Cristian Alberto Munizaga Martinez	22483	36183	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Nicolás Andrés Villagrán Ponce	22509	37912	Medición	Aire	Emisión	Ruido	Aprobado
Nicolás Andrés Villagrán Ponce	22509	37913	Inspección	Aire	No aplica	Medidas de control de ruido	Aprobado
Nicolás Andrés Villagrán Ponce	22509	37914	Verificación	Aire	Emisión	Medición de ruido	Aprobado
Daniel Esteban Avila Santana	22510	37915	Medición	Aire	Emisión	Ruido	Aprobado
Daniel Esteban Avila Santana	22510	37916	Inspección	Aire	No aplica	Medidas de control de ruido	Aprobado
Daniel Esteban Avila Santana	22510	37917	Verificación	Aire	Emisión	Medición de ruido	Aprobado
Cristian Diaz Elqueda	22464	36024	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Aprobado



NOMBRE	Solicitud N°	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Cristian Diaz Elgueda	22464	36025	Muestreo	Agua	Calidad	Aqua subterránea	Aprobado
Cristian Diaz Elgueda	22464	36026	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Aprobado
Cristian Diaz Elgueda	22464	36027	Muestreo	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Aprobado
Cristian Diaz Elgueda	22464	36029	Medición	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Rechazado
Cristian Diaz Elgueda	22464	36030	Medición	Aqua	Calidad	Aqua potable/bebida	Rechazado
Cristian Diaz Elgueda	22464	36031	Medición	Aqua	Calidad	Aqua superficial	Rechazado
Cristian Diaz Elgueda	22464	36032	Medición	Aqua	Calidad	Aguas crudas	Rechazado
Cristian Diaz Elgueda	22464	36033	Medición	Aqua	Calidad	Aqua subterránea	Rechazado
Cristian Diaz Elgueda	22464	36034	Muestreo	Aqua	Calidad	Aqua de mar	Rechazado